

- 7 NOV. 2011

PROVIDENCIA,

EX.Nº 2111 /VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 141 y 143 de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Reclamo de Ilegalidad, Ingreso Externo N°10524 de fecha 5 de Octubre de 2011, interpuesto por don **MATÍAS ZOROQUIAIN VÉLEZ**, RUT.Nº [REDACTED], en representación de la **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE**, RUT.Nº82.606.800-0, en contra del Oficio N°6871 de fecha 2 de Septiembre de 2011, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-

2.- El Informe N°1088 de fecha 2 de Noviembre de 2011, del Director Jurídico.-

DECRETO:

1.- Acógrese el Reclamo de Ilegalidad interpuesto por don **MATÍAS ZOROQUIAIN VÉLEZ**, RUT.Nº [REDACTED], en representación de la **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR 18 DE SEPTIEMBRE**, RUT.Nº82.606.800-0, en contra del N°6871 de fecha 2 de Septiembre de 2011, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales, por cuanto dicha institución está exenta del pago de patente municipal.-

2.- Notifíquese al apoderado de la reclamante, personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio de la Oficina de Partes.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


CRISTIAN LABBÉ GALILEA
Alcalde



MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

MRMQ/ [Signature] /damg

Distribución

Interesada
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales
Archivo
Decreto en Trámite N° 23601